



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CAPÍTULO I, CONSTRUCCIÓN
EN NUEVOS TERRENOS DE COMITÉS DE
VIVIENDA "LAS PINTURITAS" Y "FLOR Y
ESPERANZA", DE LA COMUNA DE
VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 000387

VALDIVIA, 27 ABR 2016

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la Región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda
- f) El D. S. Nº 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo Nº 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- g) Ordinario Nº 10, de 05 de enero de 2011, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos de FSV y PPPF.
- h) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Resolución Exenta Nº 1596, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- La resolución Exenta Nº 3909 (V. y U) de 2012 de fecha 15 de mayo del 2012 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49, (V. y U) de 2011, en la postulación colectiva con y sin proyecto habitacional en el mes de Junio del año 2012.

2.- La resolución Exenta Nº 6405 de fecha 13 de Agosto del 2012 que modifica la resolución exenta Nº 3909 (V. y U) de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 201

3.- La resolución Exenta N° 670 de fecha 10 de Junio del 2014 que otorga nuevo plazo para certificados de subsidios de programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda , Capítulo I, Construcción en nuevos Terrenos de comité de vivienda" las Pinturitas" y " Flor y Esperanza " de la comuna de Valdivia.-

4.- Que por medio del memorándum N° 23, de fecha 10 de Febrero de 2016, Carlos Barrientos Ortiz, Coordinador (S) EP SERVIU y Programa Campamentos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, solicitó al encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, Cristian Pizarro Froese se otorgue prórroga de la vigencia de certificados de subsidio Habitacional de Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos a los Comités de Vivienda "Las Pinturitas" y "Flor y Esperanza", de la comuna y ciudad de Valdivia, que a continuación se detallan, códigos de proyectos N° 83736 y 84797 respectivamente, hasta 630 días corridos desde el vencimiento de los mismo:

5.- Que la solicitud formulada por el Coordinador (S) EP SERVIU y Programa Campamentos del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de su memorándum N° 23, se funda en el largo proceso para la adquisición de los terrenos donde se emplazará el proyecto, y donde es necesario desarrollar diversas etapas de diseño del proyecto, considerando además el período de evaluación del mismo para la obtención de la correspondiente calificación definitiva y la ejecución de las obras.

6.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos "El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."

7.- Que los certificados de subsidios habitacionales indicados en el considerando segundo de la presente resolución tienen como fecha de vigencia hasta el día 27 de Febrero de 2016, de acuerdo a la resolución aludida en el considerando 3.-

8.- Que, como queda demostrado de la relación de hechos realizada en el considerando quinto , esta demora en la ejecución de las obras en relación a la vigencia del certificado de subsidio habitacional no es imputable a la Entidad Patrocinante de Serviu Región de los Ríos ni a los Comités, la que podría verse perjudicada por el vencimiento de los subsidios, y, consecuentemente, causar perjuicio a los 45 beneficiarios de los Comités de Vivienda "Las Pinturitas" y "Flor y Esperanza" de la comuna y ciudad de Valdivia.

9.- Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo 49 de 2011 antes citado indica "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:

a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento"

10.- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 14 de Marzo de 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EP Serviu Región de Los Ríos, respecto de la solicitud de prórroga de los Comités de Vivienda "Las Pinturitas" y "Flor y Esperanza", de la comuna y ciudad de Valdivia.

11.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 630 días corridos, a partir del día 28 de Febrero de 2016, a los 45 (cuarenta y cinco) beneficiarios de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, de los **Comités de Vivienda "Las Pinturitas" y "Flor y Esperanza" de la comuna y ciudad de Valdivia y que corresponden a los siguientes beneficiarios:**

1	Blanca Edith Villar Vasquez	12.183.674-2	SGSP020120140004362	Las Pinturitas	Valdivia
2	Carlos Andres Bahamonde Gavilan	15.293.600-1	SGSP020120140004364	Las Pinturitas	Valdivia
3	Carmén Gloria Abarzua Abarzua	16.463.998-3	SGSP020120140004369	Las Pinturitas	Valdivia
4	Daniela Clara Gutierrez Cardenas	17.067.530-4	SGSP020120140004374	Las Pinturitas	Valdivia
5	Eliana Andrea Jara Salazar	16.160.741-k	SGSP020120140004368	Las Pinturitas	Valdivia
6	Fabiola Lisset Carrilo Fierro	15.880.508-1	SGSP020120140004367	Las Pinturitas	Valdivia
7	Fernanda Linethe Morales Fehrmann	17.360.554-4	SGSP020120140004377	Las Pinturitas	Valdivia
8	Hortencia Teresa Palma Troncoso	11.919.760-0	SGSP020120140004356	Las Pinturitas	Valdivia
9	Kathelina Marcela Rochow Bustamante	16.806.463-2	SGSP020120140004372	Las Pinturitas	Valdivia
10	Margarita Ivette Bustos Ferreira	10.355.575-2	SGSP020120140004358	Las Pinturitas	Valdivia
11	Maria Cristina Ruiz Ruiz	11.129.758-4	SGSP020120140004361	Las Pinturitas	Valdivia
12	Maria Elena Barria Villegas	10.521.362-k	SGSP020120140004359	Las Pinturitas	Valdivia
13	Maria Luisa Jara Martinez	8.854.728-4	SGSP020120140004357	Las Pinturitas	Valdivia
14	Marioly del Carmen Aranzave Pinuer	16.805.547-1	SGSP020120140004371	Las Pinturitas	Valdivia
15	Matitza del Carmen Belmar Velasquez	12.340.127-0	SGSP020120140004363	Las Pinturitas	Valdivia
16	Monica Iris Ferreira Mora	11.115.169-5	SGSP020120140004360	Las Pinturitas	Valdivia
17	Paula Andrea Fuentes Leyton	15.525.280-4	SGSP020120140004366	Las Pinturitas	Valdivia
18	Tamara Valeska Campos Campos	15.293.609-5	SGSP020120140004365	Las Pinturitas	Valdivia
19	Vanessa del Carmen Saldias Lorca	17.360.595-1	SGSP020120140004378	Las Pinturitas	Valdivia
20	Yessica del Carmen Gallardo Jara	17.359.764-9	SGSP020120140004376	Las Pinturitas	Valdivia
21	Alejandra Patricia Reyes Carrillo	11.703.058-k	SGSP020120140001976	Flor y Esperanza	Valdivia
22	Ana Maria Roa Obando	13.609.426-2	SGSP020120140001990	Flor y Esperanza	Valdivia
23	Angelica Luzmeri Peña Solis	15.548.572-8	SGSP020120140002051	Flor y Esperanza	Valdivia
24	Berta Mansilla Muñoz	8.883.858-0	SGSP020120140001969	Flor y Esperanza	Valdivia
25	Carola Andrea Flandes Flandes	15.262.824-2	SGSP020120140000901	Flor y Esperanza	Valdivia
26	Cecilia Alejandra Aillapan Gonzalez	15.547.906-k	SGSP020120140002032	Flor y Esperanza	Valdivia
27	Domenicana Estela Mansilla Mancilla	13.846.842-9	SGSP020120140002019	Flor y Esperanza	Valdivia
28	Enrique Mansilla Muñoz	8.415.102-5	SGSP020120140001968	Flor y Esperanza	Valdivia
29	Erica Candelaria Vasquez Muñoz	8.076.553-3	SGSP020120140000903	Flor y Esperanza	Valdivia
30	Erminia Elizabeth Matamala Torres	15.264.383-7	SGSP020120140002025	Flor y Esperanza	Valdivia
31	Gloria Susana Olivares Roa	12.994.092-1	SGSP020120140001982	Flor y Esperanza	Valdivia
32	Ines del Carmen Torres Jara	8.934.181-7	SGSP020120140001971	Flor y Esperanza	Valdivia
33	Luisa Miriam Rivas Gajardo	13.401.971-9	SGSP020120140001984	Flor y Esperanza	Valdivia
34	Magdalena del Carmen Bucarey Torres	13.847.745-2	SGSP020120140002024	Flor y Esperanza	Valdivia
35	Margot Alejandra Flores Martinez	15.883.590-8	SGSP020120140002060	Flor y Esperanza	Valdivia
36	Maritza del Carmen Concha Alocila	13.846.697-3	SGSP020120140001995	Flor y Esperanza	Valdivia
37	Myriam Janeth Bustos Palm	11.705.150-1	SGSP020120140001978	Flor y Esperanza	Valdivia
38	Nancy Francisca Torres Catalan	13.609.139-5	SGSP020120140001986	Flor y Esperanza	Valdivia
39	Raquel Andrea Conrtez Villablanca	13.609.804-7	SGSP020120140001994	Flor y Esperanza	Valdivia
40	Rodrigo Alfonso Caro Henriquez	17.360.129-8	SGSP020120140003066	Flor y Esperanza	Valdivia

41	Selmira Alejandra Henríquez Arancibia	17.652.915-6	SGSP020120140002069	Flor y Esperanza	Valdivia
42	Susana Fabiola Oyarzun Shibar	12.016.131-8	SGSP020120140001979	Flor y Esperanza	Valdivia
43	Valeria Cecilia Fritz Silvestre	17.067.855-9	SGSP020120140002064	Flor y Esperanza	Valdivia
44	Yeli Angelica Bacigalupo Carcamo	8.547.070-1	SGSP020120140000906	Flor y Esperanza	Valdivia
45	Yisenia Valeska Morales Morales	15.547.127-1	SGSP0201201400032030	Flor y Esperanza	Valdivia

ANÓTESE, COMPROBÉSE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RIOS

CPF/LR/R/CSP

DISTRIBUCION

- *Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos (2)
- *Entidad Patrocinante SERVIU VALDIVIA
- *Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos
- *Departamento Atención Medios - División Política Habitacional - MINVU
- *Sección de Partes